

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2018110003333**

Bogotá D.C., 05 de julio de 2018

Página 1 de 2

PARA: **YANLICER ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ**
Director General (E)

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la Implementación del Marco Contable bajo las NIC SP

Respetado doctor Yanlicer:

De conformidad con el Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Contable Público en la Unidad con corte a 30 de junio de 2018, y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y la Directiva 001 del 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, presento los resultados que nos permiten concluir que la ejecución del Plan de Acción de Implementación presenta avance del 78,9% conforme a plan diseñado.

Dentro de los aspectos destacados del seguimiento, se recomienda acelerar el proceso de ajuste de los Sistemas de Información para que respondan a las exigencias de las nuevas normas. De igual manera, es muy importante concluir la actualización de los Procesos y Procedimientos que se afectan con las nuevas normas e incluirlos dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad oportunamente.

Por ultimo y conforme a Carta Circular No. 074 de 2018 de Contadora General de Bogotá D.C., es

Alm



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100033333**

Bogotá D.C., 05 de julio de 2018

Página 2 de 2

importante diseñar un plan de depuración de los rubros contables que los necesitan, con el fin de presentar saldos acordes con la realidad financiera de la Entidad.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Informado a: MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Anexos: Informe en Cuatro (4) Folios
Elaboró: Josué Abel Osorio López - Jefe Oficina Control Interno
Revisó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INFORME DE CONTROL INTERNO

NUEVO MARCO CONTABLE

Seguimiento a los lineamientos de la Directiva 01 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública en la Unidad, según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y la Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado con corte al 30 de junio de 2018, por medio de lista de verificación aplicada con la profesional del área de contabilidad y con las personas de su equipo de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

En el informe anterior, la Oficina de Control Interno recomendó adoptar las Políticas Contables de la Entidad por medio de Acto Administrativo, para dar cumplimiento a la Resolución 693 de 2016. Sin embargo, durante el seguimiento se evidenció que, dentro de las actividades del nuevo Plan de Acción de la Entidad para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC en el 2018, se encuentra formulada dicha acción para finalizar el 20 de diciembre de 2018. En consecuencia, se reitera la importancia de contar con dicho Acto Administrativo antes de finalizar la vigencia.

Aspectos a examinar y/o preguntas	Evidencias y/o Comentarios
Evidencie si se realizó un plan para lograr la implementación de NMNC en la Unidad.	Se realizó Plan de transición e implementación del Nuevo Marco Normativo-NMN al Módulo de LIMAY SI CAPITAL Versión 2015. En el aplicativo se encuentran todas las transacciones del primer trimestre que maneja los módulos de tesorería y almacén. Se encuentra en proceso el módulo de nómina por ajustes al aplicativo por parte del área de TIC'S.
Evidencie el desarrollo de los ajustes al ERP Si Capital de conformidad con las necesidades de la UAESP, frente a los cambios de reglamentación, decretos, modificaciones y demás posibilidades de cambio.	Teniendo en cuenta las últimas resoluciones de la CGN se han hecho las modificaciones a los diferentes tipos de transacciones que maneja la Unidad, como es el caso almacén (adiciones y/o mejoras, activos menores a dos salarios mínimos, Bienes de Uso público- Cementerios/Hornos (Depreciación), nómina (Beneficios empleados a largo plazo), cambios de cuentas y parametrización de acuerdo al NMNC
Evidenciar si el contratista atiende los requerimientos del supervisor del contrato.	La subdirección Administrativa y Financiera junto con la Oficina de TIC'S, se reúnen semanalmente para plantear las solicitudes de los usuarios y los compromisos, a los cuales se les realiza seguimiento en cada reunión. Se anexan actas.

De la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

<p>Evidencie si el contratista atiende los requerimientos formulados, y si en la fecha del corte para pagos parciales cumple con los informes.</p>	<p>En las actas de seguimiento y en los diferentes correos que los usuarios envían a los Ingenieros, se evidencia que el contratista atiende los requerimientos. Aunque hay requerimientos que, según los ingenieros por su complejidad, se demoran en el caso de la provisión de nómina, la depreciación de almacén entre otras.</p>
<p>Evidencie el cargue de Saldos Iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo Contable, el cual está previsto para 31 de marzo de 2018</p>	<p>La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 113 y 159 de año 2018, prorrogó el plazo para presentar El Estado de Situación Financiera de Apertura hasta el 30 de junio de 2018. La UAESP reportó ante la Contaduría General de la Nación, el Estado de Situación Financiera de Apertura el día 8 de junio de 2018 (anexo reporte)</p>
<p>Integración de los Módulos de Si capital.</p>	<p>A la fecha los módulos de SICAPITAL: SAE-SAI, OPGET, PREDIS, TERCEROS se encuentran integrados con LIMAY; sin embargo, PERNO ha presentado inconsistencias en la interface de provisiones, razón por la cual no se ha podido realizar los cierres mensuales en LIMAY.</p>
<p>Depuración de las Cuentas Contables, y saldos iniciales</p>	<p>Se han enviado comunicaciones a las diferentes Empresas Prestadoras de Salud - EPS realizando el cobro de las incapacidades presentadas por los funcionarios de la Unidad. De otro lado, se realizó reunión con la Subdirección de Alumbrado público y Funerarios para aclarar si la Unidad posee el control de los cementerios, específicamente el cementerio norte (se anexa acta).</p>
<p>Evidencie si los saldos iniciales a 01/01/2018, se encuentran cargados en el módulo contable de SICAPITAL.</p>	<p>Los saldos iniciales a 01 de enero de 2018 se encuentran disponibles en Limay ruta: Reportes Financieros/ Catalogo de Cuentas/ CGN. Así mismo, las reclasificaciones y ajustes en el periodo enero 01/18.</p>
<p>Evidencia si la SAF elaboró Plan de Sostenibilidad Contable para el año 2018.</p>	<p>Se anexa Plan de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable de 9 de marzo de 2018.</p>

AW

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252

CO16/7253

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



Informe de actividades de estado de migración al NMNC a junio 2018

ACTIVIDADES		% AVANCE REAL
1	Homologación de los códigos Plan de cuentas RCP al NMN	100%
2	Creación del Nuevo Catálogo de Cuentas en el Plan Maestro CGN	100%
3	Asociar las nuevas cuentas contables en los diferentes planes alternos a saber; OPGET, PERNO, SAE,SAI, LIMAY	100%
4	Adaptación de la información adicional - auxiliar, tipo de comprobantes, y transacciones en los diferentes módulos.	100%
5	Actualización del módulo SAE/SAI al NMN	100%
6	Envío saldos Propiedad, Planta y equipo al NMN	100%
7	Cargue de saldos Propiedad, Planta y equipo en el módulo SAE	100%
8	Entrega de Estados Financieros con corte a 31 Dic/ 17	100%
9	Generación y cargue archivo plano de saldos iniciales a Dic/17	100%
10	Determinación -saldos iniciales bajo NMN	100%
11	Cargue de saldos bajo Nuevo Marco Normativo en LIMAY	100%
12	Contabilizar las transacciones OPGET -Enero/18	100%
13	Aprobación de las transacciones SAE -Enero/18	100%
14	Aprobación las transacciones PERNO -Enero/18	75%
15	Registro de transacciones manuales de Enero/18	100%
16	Ajustes al aplicativo por diferencias presentadas bajo NMN	75%
17	Cruce de saldos por tercero LIMAY -Enero/18	71%
18	Aprobación de comprobantes de diario y cierre de prueba LIMAY - Enero/18	0%
19	Contabilizar las transacciones OPGET -Febrero/18	100%
20	Contabilizar las transacciones SAE -Febrero/18	100%
21	Contabilizar las transacciones PERNO -Febrero/18	0%
22	Registro de transacciones manuales de Febrero/18	100%
23	Ajustes al aplicativo por diferencias presentadas bajo NMN	75%
24	Cruce de saldos por tercero LIMAY de Febrero/18	0%
25	Aprobación de comprobantes de diario y cierre de prueba - Febrero/18	0%
26	Contabilizar las transacciones OPGET -Marzo/18	100%
27	Contabilizar las transacciones SAE -Marzo/18	100%
28	Contabilizar las transacciones PERNO -Marzo/18	0%
29	Registro de transacciones manuales de Marzo/18	100%
30	Ajustes al aplicativo por diferencias presentadas bajo NMN	75%
31	Cruce de saldos por tercero LIMAY de Marzo/18	75%

Aún está pendiente en el módulo de perno las provisiones para poder realizar el cierre de enero 2018, en el módulo de OPGET está pendiente los cierres diarios de tesorería, en SAE/SAI está en proceso el requerimiento de Adiciones y mejoras, Bienes de Consumo, Depreciación- días en bodega, Medición inicial (permitir registrar los costos directamente como mayor valor del activo).

La Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones en lo señalado en el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, en atención a la característica fundamental de "representación fiel" y el principio contable de "esencia sobre forma", la UAESP no debe reconocer los ingresos, costo, gasto, derechos y obligaciones, ya que esta no presta el servicio de aseo en la

DUS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Ciudad de Bogotá D.C. La UAESP es garante de la prestación del servicio de aseo, más no un prestador del servicio.

Cabe mencionar, que de no cumplirse con la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, se corre el riesgo de incurrir en falta gravísima de acuerdo al Código Disciplinario Único, el cual establece en su Artículo 48, Numeral 52, que una de las faltas catalogadas como gravísimas es *"No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz."*

De acuerdo con lo anterior; se sugiere al líder del proyecto y al líder de la aplicación, iniciar un plan de contingencia con el propósito de tomar las acciones pertinentes, en los aspectos que resultan un obstáculo en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y evaluar de manera inmediata, las

actividades en las cuales el avance no es el esperado para esta etapa del proceso, teniendo en cuenta la fecha límite de preparación emitida por el ente regulador para el inicio del Nuevo Marco Normativo Contable en las entidades de Gobierno.

Andrés Pabón Salamanca
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Abel Josué Osorio López
Revisó: Andrés Pabón Salamanca.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS